

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 1. La Oficina Virtual va dirigida a los asociados del Fondo de empleados de Sodimac Colombia FONSODI con el fin de darle una mayor oportunidad de servicio en el trámite de solicitudes de menor cuantía.
- 2. Los servicios ofrecidos en esta Oficina Virtual serán solicitados por los asociados, utilizando las herramientas tecnológicas, bajo el cuidado de los protocolos de seguridad creados para el buen funcionamiento de la misma.
- 3. El Asociado entiende y acepta que para hacer uso de la oficina virtual se requiere la creación de una cuenta de usuario que lo identifique como tal a la cual se podrá acceder por medio de una contraseña que será de uso personal e intransferible, respecto de la que el asociado tendrá completa responsabilidad en su custodia, uso, revelación y manejo.
- 4. El Asociado acepta que las contraseñas ingresadas por este al momento de su registro para acceder al contenido de los servicios de la "Oficina Virtual", son privadas e intransferibles, por lo que tendrá la obligación de custodia de las mismas, siendo el único responsable de las consecuencias derivadas del uso que otras personas o terceros hagan de ellas por la falta del cumplimiento del deber de custodia de dichas contraseñas.
- 5. El Asociado se compromete a hacer uso de la Oficina Virtual, de conformidad con la ley colombiana, estos Términos y Condiciones y la demás información e instrucciones que sean puestas en su conocimiento por parte de FONSODI, así como de conformidad con el orden público, la moral y las buenas costumbres.
- 6. El Asociado debe garantizan la autenticidad y veracidad de todos aquellos datos personales e información que entregue para completar el formulario de suscripción o registro. Así mismo, el asociado se compromete y se responsabiliza de mantener actualizada toda la información que haya entregado, permitiendo con ello prestar un mejor servicio por parte de FONSODI.
- 7. Protección de datos: La ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 establecen el marco de protección de datos personales en Colombia. Por esta razón, todas las personas tanto jurídicas como naturales que intervienen en el Tratamiento de los datos personales se encuentran sujetas a lo previsto en dicha normatividad. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la información que circulará en la Oficina Virtual corresponde a información personal de los asociados, el Tratamiento de tales datos será realizado por la FONSODI con sujeción a las finalidades autorizadas por los asociados, contenidas en estos Términos y Condiciones y a lo previsto en la Política de Privacidad y Protección de la Información que ésta ha adoptado y la cual se encuentra contenida en el sitio web www.fonsodi.com
- 8. Autorización de descuento. El asociado autoriza expresamente al pagador de ________ para que de conformidad con los artículos 142,143,144 de la ley 79 de 1988, y a la ley 1527 de 2012 sustantivo del trabajo y demás disposiciones que regulan la materia, retengan del salario las cuotas cuyo monto se establece de acuerdo a la relación de descuento que FONSODI, enviará de forma periódica. Los descuentos a efectuar serán a partir de la fecha en que diligencie mi solicitud de ingreso a FONSODI hasta la cancelación total de las obligaciones adquiridas a la fecha y las que adquiera en el futuro a mi cargo y a favor de FONSODI. E igualmente autorizo para que por si cualquier motivo o circunstancia me desvinculo laboralmente de Sodimac y/o Fonsodi antes de haber cancelado la totalidad del préstamo en mención se descuente por nomina el valor del saldo del mismo, de lo que me pudiere corresponder por salarios, prestaciones sociales, compensación de vacaciones, beneficios o primas legales y extralegales, indemnizaciones y general por cualquier acreencia laboral a que tenga derecho.
- 9. Consulta centrales de riesgo. Autorizo a FONSODI a reportar, procesar, solicitar, consultar y divulgar a la central de información del sector financiero o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento que surja por cualquier





- 10. vínculo que posea con la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos donde se consignen de manera completa, todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento de mis obligaciones frente a la entidad.
- 11. En los casos que no sea viable la solicitud, usted será contactado telefónicamente por nuestros asesores comerciales para brindarle una asesoría personalizada y opciones diferentes para brindarles la solución requerida para sus solicitudes.
- 12. Disponibilidad y continuidad: Por las características y necesidades tecnológicas de la Oficina Virtual es posible que se presenten problemas en la disponibilidad o continuidad en el acceso y uso de los servicios de la misma, así como la ocurrencia de fallas técnicas en los servidores de acceso a la red. Por lo anterior, el Asociado entiende y acepta que frente a la ocurrencia de fallas en la Oficina Virtual debido a la indisponibilidad del servicio por causas de fuerza mayor, errores en las redes telemáticas de transferencia de datos o por causas ajenas a la voluntad de FONSODI, ésta no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan generarse al Asociado y en esa medida, exime a FONSODI de cualquier responsabilidad en relación con las consecuencias de la ocurrencia de este tipo de eventos.
- 13. El acceso a la información y servicios que presta la Oficina Virtual tiene en principio una duración indefinida, pero la misma dependerá de la permanencia como asociado de FONSODI No obstante lo anterior, el acceso a la Oficina Virtual podrá suspenderse o terminarse en cualquier momento en caso de que se compruebe cualquier violación a los esquemas de seguridad informática o en caso de que se verifique suplantación en la identidad del Asociado.
- 14. Exclusión de la responsabilidad: FONSODI no será responsable de los daños, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, daño emergente, lucro cesante o de oportunidades de negocio, de ahorro de gastos y de desaparición o deterioro de datos, así como tampoco será en ningún caso responsable de:
 - (a) los costes, multas, sanciones, indemnizaciones, cargos, daños u honorarios que se deriven como consecuencia del incumplimiento por parte del Asociado de sus obligaciones;
 - (b) La violación del Usuario de cualquier norma que pudiera resultar aplicable a causas o en relación con la utilización de la Oficina Virtual, por lo tanto, el Usuario es y será el único responsable de: (a) el uso que realice de la Oficina Virtual; (b) el cumplimiento íntegro de cualquier norma que pudiera resultar aplicable a causa o en relación con la utilización de la Oficina Virtual, incluyendo, a título enunciativo que no limitativo, las normas de uso de la Oficina Virtual aquí contenidas, las disposiciones en materia de protección de datos, confidencialidad, secreto de las comunicaciones y derecho a la intimidad.
- 15. Virus y códigos maliciosos: El Usuario exime a FONSODI de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan ser causados por, o que puedan deberse a la presencia de virus u otros códigos maliciosos en los contenidos que puedan producir cualquier tipo de daños en el sistema informático, documentos electrónicos o ficheros de los usuarios, incluyendo a título meramente enunciativo y sin carácter limitativo, "virus informáticos", gusanos, "caballos de troya", errores en la funcionalidad y operatividad ("bugs"), "bombas de tiempo", "cancelbots", "Spyware", "phishing", "dialers", "hoaxes", "jokes" etc.
- 16. Nulidad e ineficacia de los numerales o cláusulas. Si cualquier numeral o cláusula incluida en estos Términos y Condiciones fuese declarado, total o parcialmente, nulo o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo los Términos y Condiciones en todo lo demás.
- 17. Los términos, condiciones, requisitos y salvaguardas de las operaciones activas de crédito y líneas de crédito realizadas o aprobadas a través de la oficina virtual estarán sometidas a las normas y políticas establecidas para el efecto en el reglamento de crédito de FONSODI.





- 18. Condiciones de prepago. El asociado de FONSODI, podrá realizar abonos extraordinarios a los creditos sin ninguna sanción, pagando a la fecha del abono los intereses generados vencidos y el saldo se reporta en las cuotas pactadas y/o plazo inicial del crédito.
- 19. Condiciones y recargos. El asociado pagará los gastos que conlleve el estudio del crédito, si se incurrieran en ellos, tales como: hipotecas, pignoraciones, verificación de riesgo, traslados, gastos legales y cualquier otro gasto generado por dicho crédito.
- 20. Certificación destino de Fondos: certificamos por medio de la presente y de acuerdo a la circular 06/12 de la Superintendencia de Economía Solidaria que los recursos obtenidos del crédito aquí solicitado, serán invertidos de manera licita y no se destinarán a actividades relacionadas con el lavado de activos, ni con la financiación del terrorismo.
- 21. Declaro que al momento de realizar cualquier solicitud por medio de la Oficina Virtual, conozco los reglamentos y normas vigentes en materia de crédito de FONSODI y de esta manera acepto las condiciones plasmadas en dichas normas.